

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, con motivo de la causa n° 487, caratulada: "Telleldín, Carlos Alberto y otros s/homicidio calificado" (Causa AMIA), teniendo en cuenta las excepcionales características del proceso en cuestión y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, realizó las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de obtener los créditos y financiamiento necesarios para atender el gasto que demande autorizar la contratación de 13 (trece) agentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de 13 (trece) agentes –cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal:

- 3 secretario de juzgado
- 3 prosecretario administrativo
- 5 oficial mayor
- 2 escribiente auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION